

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Rohem. Jareu?</i>	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Archivo

11

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 04-06-2021

Fecha de emisión: 18-06-2021

Folio: 2021-102476

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-134307
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: NILO MARGARITA GALARZA PIZARRO
Domicilio particular: PRIV. HACIENDA LA BOCA 116 FRACC. HACIENDAS DEL SALTITO
Teléfono: 618--
Domicilio oficial: PRIV. HACIENDA LA BOCA 116 FRACC. HACIENDAS DEL SALTITO
Observaciones: PCA-107 CARLOS LUIS NAVARRO ROMAN.
Concepto: AMPLIACION DE CASA HABITACIÓN EN 2 NIVELES CON SUPERFICIE EN PLANTA BAJA DE 48.39M2 Y PLANTA ALTA 43.51M2, SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 91.90 M2.
Folio de uso de suelo: -
Folio de número oficial: 116
No. de oficio de fusión: -
No. De oficio de segregación: -
Folio de factibilidad de AMD: 172466
Uso via publica(?)
Contrato prestacion serv:
Autorización/Dependencias -

2. INFORMACIÓN

Clave Catastral: 1 [REDACTED]
Propietario: 2 [REDACTED]
Domicilio: 3 [REDACTED]

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **19 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		48.39	0.00	0.00		1,301.01
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		0.00	43.51	0.00		1,169.81
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	2	48.39	43.51	0.00		69.90
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA	113.73
TOTALES			51.39	43.51	0.00		\$ 2,654.45

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 18-06-2021 11:5:38

Usuario: VM_MNEVAREZ

24/June/2021